

CONVOCATORIA DE PLAZAS DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL LA GRANJA CURSO 2025-2026

La Escuela Infantil Municipal la Granja, dependiente de la Concejalía de Servicios Sociales Mayores y Familia del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, oferta para el presente curso 21 plazas vacantes, atendiendo a las siguientes bases:

1.- PLAZAS OFERTADAS

Para el curso 2025-2026 se ofertan un total de 21 plazas, con la siguiente distribución:

- 3 MESES -1 AÑO : NACIDOS EN 2025....8 plazas
- 1-2 AÑOS : NACIDOS EN 2024.....8 plazas
- 2-3 AÑOS: NACIDOS EN 2023.....5 plazas

En caso de no subirse, el centro podrá modificar bajo criterios pedagógicos y atendiendo a la edad.

2.-CRITERIO DE ADMISIÓN

1.1 Podrán solicitar plaza las personas legalmente responsables de los niños y niñas nacidos en 2023, 2024 y antes del 1 de agosto 2025, que se encuentren empadronados en el municipio de Ciudad Real. En el caso de ser extranjeros, deben tener residencia legal en España.

1.2 Se establecen los siguientes *criterios de selección* de las solicitudes:

- Se reserva un 5% para hijos de funcionarios municipales, que cuenten con una antigüedad de 6 meses en la fecha de aprobación de la convocatoria anual de plazas
- Se reserva un 10% de las plazas para atender los casos de urgencia social, *“Resolución de 23/09/2011 de la Viceconsejera de Educación Universidades e Investigación por la que se acuerda la concesión de subvenciones públicas para el mantenimiento de escuelas infantiles”*
- Tendrán prioridad aquellos niños/as que tengan hermanos matriculados en el Centro en el curso que comienza.
- Se establece el orden de prioridad atendiendo a:

- Acreditación que ambos padres o tutores trabajan en horario coincidente y cuyos ingresos familiares no superen 5 veces el IPREM.
- Menor nivel de ingresos económicos de la unidad familiar.
- En el caso en que los tutores se encuentren en situación de desempleo, se valorará, que estén realizando búsqueda activa de empleo.(Deben indicarlo en el apartado de observaciones del modelo de solicitud)

3- COMISIÓN DE VALORACIÓN

Para la valoración de las solicitudes de nuevo ingreso y revisión de las cuotas de los que continúan se creará una Comisión de Valoración, constituida por:

- La Jefe de Servicio de la Concejalía de Servicios Sociales Mayor y Familia
- Jefe de Sección de la Concejalía de Servicios Sociales Mayor y Familia
- Dos representantes técnicos uno de los equipos de Familia y otro de los equipos de Inclusión.

La Comisión de valoración puede solicitar el asesoramiento de representantes de otros colectivos que contribuyan a tomar las decisiones oportunas

Las funciones de la Comisión de valoración serán:

- Estudiar y ordenar las solicitudes, aplicando lo establecido en la convocatoria anual.
- Elaboración de la lista provisional y resolución de las reclamaciones.
- Realización y publicación de la lista de admitidos definitiva, y de espera, así como la resolución de las reclamaciones.
- Aplicación del precio público por alumno, de acuerdo a la normativa vigente.

4- HORARIO DE CENTRO

Se establecen el siguiente horario :

- ENTRADA: DE 9:00 9:30 HORAS
- SALIDA:14:45 HORAS
- SALIDA INTERMEDIA : 13:30 HORAS
- HORARIO AMPLIADO (PREVIA JUSTIFICACION):

- AULA MATINAL DE 7:45 A 9.00 HORAS
- AMPLIACION HORARIO SALIDA DE 14:45 A 15.15 HORAS

Al comienzo del curso la Dirección del Centro proporcionará a las familias un calendario del curso, en el que se señalan las reducciones horarias y los días en los que el Centro permanecerá cerrado.

5- RESERVA DE PLAZA POR CONTINUACIÓN EN EL CENTRO

Del 29 de abril al 5 de mayo de 2025 los padres o tutores de los niños matriculados en el Centro que deseen continuar en el Centro podrán realizar la reserva de plaza para el siguiente curso. Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial publicado en la convocatoria, (ANEXO I), y se presentaran telemáticamente en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <http://www.ciudadreal.es>; o de forma presencial en la Concejalía de Servicios Sociales.

6- SOLICITUD DE NUEVO INGRESO: PLAZO Y LUGAR

El plazo para la presentación de nuevas solicitudes será del **6 al 27 de mayo de 2025**. Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial publicado en la convocatoria, (ANEXO II), y se presentarán telemáticamente en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <http://www.ciudadreal.es>; o de forma presencial en la Concejalía de Servicios Sociales Mayor y Familia, C/Pozo Concejo 6.

El modelo de solicitud puede ser recogida en.

- Página web Ayuntamiento de Ciudad Real
- Concejalía de Servicios Sociales Mayores y Familia
- Escuela Infantil Municipal la Granja

7.- DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes para alumnos de nuevo ingreso, debidamente cumplimentadas (modelo oficial), deberán ir acompañadas de la siguiente documentación indispensable para su tramitación:

- Fotocopia del D.N.I./Tarjeta de Residencia en vigor de los padres o tutores
- Fotocopia del libro de familia o DNI del menor.
- Justificante de trabajo de los padres o tutores (indicando el horario)

- Justificante de ingresos de la unidad familiar: Declaración de la renta /nómina
- En el caso de encontrarse en situación de desempleo, justificante que lo acredite y certificado en el que conste la cuantía de la prestación que percibe, así como la duración de la misma.

En el caso de que la solicitud, no reúna los requisitos, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane o acompañe la documentación.

La comprobación de la falsedad de los datos aportados y/o la omisión de los mismos pueden ser causa de no admisión.

La solicitud incluirá autorización por parte del solicitante para que el Ayuntamiento de Ciudad Real pueda realizar la consulta en el Padrón Municipal.

7- LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y PLAZO DE RECLAMACIÓN

Un vez valoradas las solicitudes por la Comisión, se elaborará un listado provisional de admitidos y espera y será publicada el **6 de Junio de 2025**.

Del 10 al 17 de junio de 2025 se abrirá el plazo de reclamación. Las reclamaciones se podrán presentar telemáticamente en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <http://www.ciudadreal.es>; o de forma presencial en la Concejalía de Servicios Sociales Mayor y Familia, C/Pozo Concejo 6.

8- LISTA DEFINITIVA

El 20 de junio de 2025 se procederá a la publicación de la relación definitiva de admitidos y de espera en la Concejalía de Servicios Sociales Mayores y Familia. La lista de espera definitiva tendrá vigencia durante todo el curso.

9- FORMALIZACIÓN DE LA MATRICULA

La formalización de la matrícula, tanto de las nuevas incorporaciones como de los que continúan, se realizará **del 26 de junio al 9 de julio de 2025** en la Concejalía de Servicios Sociales Mayores y Familia. Los padres, tutores o guardadores del niño/a tendrán que presentar la siguiente documentación para completar el expediente:

- ✓ Fotocopia de la tarjeta sanitaria.
- ✓ Fotocopia de la cartilla de vacunación actualizada
- ✓ 1 fotografía tamaño carné.

En el momento de formalización de la matrícula a los padres, tutores o guardadores se les hará entrega de las normas internas del Centro, y firmarán el contrato de ingreso. Así mismo se comunicará la fecha de inicio del curso y se les entregará del listado de material necesario.

10- BAJAS

Serán causa de bajas:

- El cumplimiento de la edad reglamentaria para la permanencia en el Centro.
- La solicitud de baja por parte de los padres, tutores o guardadores.
- La negativa de abonar el precio fijado.
- El impago durante dos meses seguidos
- La comprobación de la falsedad de los datos aportados y/o la omisión de los mismos.
- La no asistencia del menor al centro sin causa justificada de manera continuada durante 15 días o de forma discontinua durante 1 mes.

11- PRECIOS PÚBLICOS

Para el curso 2025-2026 se mantiene el precio público aprobado en Pleno Municipal de 30 de marzo de 2012, en el que se establece como precio público máximo, 180€ mensual, incluido la estancia y el servicio de comedor. La cuota mensual se ve reducida, de 180 € a la gratuidad del servicio, atendiendo al total de ingresos de la unidad familiar y tomando como referencia el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples IPREM. Para el año 2025 el valor del queda establecido:

- IPREM Diario: 20,00 €
- IPREM Mensual: 600,00 €
- IPREM Anual - 12 pagas: 7.200,00 €
- IPREM Anual - 14 pagas: 8.400,00 €

INGRESOS MENSUALES DE LA UNIDAD FAMILIAR	CUOTA MENSUAL
MAS DE 4 VECES IPREM	100% CUOTA 180 €
MAS DE 3 VECES IPREM	75% CUOTA 135 €
MAS DE 2 VECES IPREM	50% CUOTA 90 €
MAS DE 1 VEZ Y ½ IPREM	25% CUOTA 45 €
MENOS DE 1 VEZ Y ½ IPREM	0% CUOTA 0 €

En el caso de que asista al centro más de un hermano, el segundo abonará el 50% de la cuota que le corresponda.

12- FORMA DE PAGO

El pago de la cuota mensual, se realizará dentro de los 5 primeros días de cada mes, a través del Portal Tributara del Ayuntamiento de Ciudad Real..

Ciudad Real abril de 2024.